

RESOLUCIÓN No 3 6 1 9

Página 1 de 5

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA No SDA-SA-006-2009

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Resolución No 629 de 2008, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad adelanta el proceso de Selección Abreviada No SDA-SA-006-2009, con el fin de adquirir insumos de impresión, insumos para fotocopidora y fax, con destino a la Secretaría Distrital de Ambiente bajo la modalidad de suministro

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, a través del Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. www.bogota.gov.co/contratacion, publicó el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos, con el propósito de suministrar a la comunidad en general la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes ellas a unificar criterios en el contenido de los pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, durante los días comprendidos entre el 3 y el 13 de abril de 2009.

Que según el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, le corresponde al Jefe de la Entidad o a su delegado, ordenar mediante acto administrativo y de manera motivada la apertura del proceso de selección que se pretende desarrollar, para el caso presente, a través de la modalidad de selección abreviada por subasta, habida cuenta del presupuesto anual de la Secretaría Distrital de Ambiente y lo regulado por las secciones I del Capítulo II del Decreto 2474 de 2008.

Que los interesados podrán consultar los pliegos de condiciones definitivos físicamente en la Subdirección Contractual y por medio electrónico en la página www.bogota.gov.co/contratacion los cuales estarán disponibles desde la fecha que indica el acto de apertura.



RESOLUCIÓN No 3619

Página 2 de 5

Que el proceso contractual cuya apertura se dispone, cuenta con el respectivo análisis de conveniencia y oportunidad, a que se refiere el artículo 25, numeral 7º de la Ley 80 de 1993, y el artículo 3 del Decreto 2474 de 2008.

Que por la presente, se convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan el control social, sobre la Selección Abreviada No SDA-SA-006-2009, que adelanta la Secretaría Distrital de Ambiente.

Apertura del Proceso : 14 de abril de 2009, a las 8:00 a.m.

Cierre del Proceso : 21 de abril de 2009, a las 4:00 p.m.

Que el proceso cuenta con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Aviso de convocatoria pública	3 de abril de 2009
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones en página web y plazo para presentar observaciones al mismo	Del 3 al 13 de abril de 2009
Plazo para contestar las observaciones a los prepliegos	Del 3 al 13 de abril de 2009
Acto administrativo de apertura del proceso	14 de abril de 2009
Apertura, publicación y consulta del pliego de condiciones definitivo.	Del 14 al 21 de abril de 2009
Audiencia pública aclaratoria de los pliegos definitivos	17 de abril de 2009, Hora: 9:00 a.m.
Diligencia de entrega de OFERTAS y cierre del proceso.	21 de abril de 2009
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación	Del 22 al 24 de abril de 2009
Exhibición del informe de verificación de requisitos habilitantes	Del 27 al 29 de abril de 2009
Observaciones a la evaluación preliminar	Del 27 al 29 de abril de 2009
Audiencia de subasta inversa, adjudicación y acto de adjudicación	4 de mayo de 2009, Hora: 9:00 a.m.

Handwritten signature

RESOLUCIÓN No 3619

Página 3 de 5

Firma del contrato

5 de mayo de 2009

Que el presupuesto oficial para la selección abreviada se estimó en la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VENTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$149.789.429,00 M/Cte) incluido IVA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Ordenar la apertura de la Selección Abreviada No. SDA-SA-006-2009, a partir del día 14 de abril de 2009, cuyo objeto es ADQUIRIR INSUMOS DE IMPRESIÓN, INSUMOS PARA FOTOCOPIADORA Y FAX, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE BAJO LA MODALIDAD DE SUMINISTRO , con un presupuesto oficial que se estima en la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VENTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$149.789.429,00 M/Cte) incluido IVA, con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

ÍTEM	NÚMERO DE CDP	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1	318	3-3-1-13-02-20-0565-00	Gestión ambiental para el desarrollo sostenible en el sector rural del Distrito Capital	\$ 10.000.000
2	317	3-3-1-13-04-37-0285-00	Gestión ambiental participativa y territorial	\$ 3.530.400
3	1523	3-3-1-13-01-10-0569-00	Control ambiental e investigación de los recursos flora y fauna silvestre	\$ 10.000.000
4	1591	3-3-1-13-02-20-0572-00	Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano	\$ 5.000.000
5	1602			\$ 5.000.000

Handwritten signature

RESOLUCIÓN No 3619

Página 4 de 5

6	1704	3-3-1-13-06-45-0576-00	Comunicación transparente al servicio de los ciudadanos para la formación de una cultura ambiental	\$ 9.000.000
7	1713	3-3-1-13-01-06-0303-00	Gestión para el desarrollo de la política distrital de educación ambiental	\$ 7.000.000
8	2106	3-3-1-13-06-049-0575-00	Gestión legal ambiental para el Distrito Capital	\$ 19.627.000
9	2112	3-1-2-01-02-00-0000-00	Gastos de computador	\$ 29.932.029
		3-1-2-01-04-00-000-00	Materiales y suministros	\$ 11.000.000
10	2425	3-3-1-13-06-049-0321-00	Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional	\$ 39.700.000
TOTAL				\$ 149.789.429

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar y publicar en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el pliego de condiciones definitivo que determinará el procedimiento de selección y cronograma de la selección abreviada, así como las condiciones del contrato a celebrar.

ARTICULO TERCERO: Dentro del proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma independiente o bajo la modalidad de consorcios o uniones temporales, que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado y que no sean deudores morosos del mismo.

ARTICULO CUARTO: Convocase a las veedurías ciudadanas en la Selección Abreviada No SDA-SA-006-2009, para que desarrollen su actividad y realicen control social, de conformidad a lo reglamentado en el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008 y el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

RESOLUCIÓN No 3619

Página 5 de 5

ARTICULO QUINTO: Ordenar que se cumpla el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en sus decretos reglamentarios.

La presente resolución rige a partir de la fecha su expedición

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 ABR. 2009


NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
Directora de Gestión Corporativa.

Proyectó: Clemencia Rojas Arias – Abogada Externa
Revisó: Luz Mónica Acevedo Talero – Subdirectora Contractual